Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de diciembre de 2023.

No. 101

Folleto Anexo

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE:

MANUEL BENAVIDES





LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO No. LXVII/APTVV/0698/2023 | P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2024, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2023, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año

2024, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Durante el Ejercicio Fiscal de 2024, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2024, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2024, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios

del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2023, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2023 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS, LOCALIDAD	VALOR UNITARIO(\$/M2)				
		001,002,003,004	CENTRO URBANO					
		005,006,007,008	CENTRO URBANO					
		009,010,011,012	CENTRO URBANO					
	001	013,014,015,016	CENTRO URBANO	\$ 68.04				
		017,018,019,020	CENTRO URBANO					
		021,022,023,024	CENTRO URBANO					
		025.	CENTRO URBANO					
		001,002,003,004	CENTRO URBANO					
		005,006,007,008	CENTRO URBANO					
001	000	009,010,011,012	CENTRO URBANO	\$ 68.04				
	002	013,014,015,016	CENTRO URBANO	φ 00.04				
		017,018,019,020	CENTRO URBANO					
		021,022,023.	CENTRO URBANO					
Ī	000	001,002,003,004,005	CENTRO URBANO	\$ 68.04				
	003	006,007,008,00,010,	CENTRO URBANO	\$ 60.04				
		001,002,003,004	CENTRO URBANO					
	004	005,006,007,008	CENTRO URBANO	- \$ 68.04				
	004	009,010,011,012 CENTRO URBANO \$						
		013,014.	CENTRO URBANO					

NOTA: En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndose asignado, cambien de características esenciales en el periodo de vigencia, las autoridades catastrales podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

***************************************	MUNICIPO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024											
VALORES UNITARIOS D	VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO											
CLASIFICACIÓN	VAL	OR INICIAL	•	VALOR (\$/M2)								
zona suburbana	\$	56.70	\$	56.70								

"C"

\$

4,341.31

2

3

1

3

INDUSTRIAL

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Constante **Fipología** Clase VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO Uso PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2) Clave de Valuación Tipología Clase Valor Unitario **HABITACIONAL** POPULAR "A" \$ 2,191.33 "B" 2 7 2 **HABITACIONAL POPULAR** \$ 1,872.51 1 "C" POPULAR \$ 1,677.56 2 3 **HABITACIONAL** ECONÓMICO "A" \$ 3,144.51 **HABITACIONAL** 2 1 2 1 "B" 2 **ECONÓMICO** \$ 2,596.82 2 2 HABITACIONAL "C" \$ 2,258.14 2 3 **HABITACIONAL ECONÓMICO** 2 I "A" 2 **MEDIO** \$ 5,010.97 3 HABITACIONAL 1 1 "B" \$ **HABITACIONAL MEDIO** 4,524.11 2 3 2 "C" 2 3 3 **HABITACIONAL MEDIO** \$ 3,787.21 1 "A" \$ 2 1 4 1 **HABITACIONAL** BUENO 7,495.83 "B" \$ 2 2 **HABITACIONAL BUENO** 6,106.06 4 "C" \$ 5,713.97 HABITACIONAL **BUENO** 2 1 4 3 "A" \$ 2 5 **HABITACIONAL** LUJO 10,464.14 "B" \$ HABITACIONAL LUJO 9,449,29 2] 5 2 "C" \$ 2 5 3 LUJO 8,846.49 1 **HABITACIONAL** "A" ECONÓMICO \$ 3,359.81 2 2 1 1 COMERCIAL 2 ECONÓMICO "В" \$ 2,863.81 2 2 1 COMERCIAL "C" 2 2 1 3 COMERCIAL **ECONÓMICO** \$ 2,415.86 **MEDIANO** "A" \$ 4,574.49 2 2 2 1 COMERCIAL "B" \$ 3,708.48 2 2 2 2 COMERCIAL **MEDIANO** "C" \$ 2,943.68 COMERCIAL **MEDIANO** 2 2 2 3 "A" \$ 7,099.65 2 2 3 1 COMERCIAL **BUENO** "B" \$ 5,990.71 2 2 3 2 COMERCIAL BUENO "C" **BUENO** \$ 5,321.15 2 2 3 3 COMERCIAL "A" \$ 4,052.07 LIGERO 2 1 **INDUSTRIAL** 3 1 2 **LIGERO** "B" \$ 3,447.89 2 3 1 **INDUSTRIAL** "C" 2 3 3 **INDUSTRIAL LIGERO** \$ 3,165.60 1 "A" 4,842.54 2 **INDUSTRIAL MEDIO** \$ 3 1 1 "B" **MEDIO** \$ 4,508.40 2 3 2 **INDUSTRIAL**

MEDIO

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENC
1,000.01	2,000.00	NO APLICA
2,000.01	5,000.00	NO APLICA
5,000.01	10,000.00	NO APLICA
10,000.01	20,000.00	NO APLICA

				MUNICIPIO DE MANU TABLA DE VALORES PARA EL E		L 2024								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante		UNITARIOS POR SUELO RÚSTICO									
Clav	/e de	Valua	ıción	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Vo	ılor Unitario (\$/HA)						
1	0	1	I	Riego por Gravedad	Ejidal	1	\$	88,459.11						
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	\$	66,402.47						
1	0	3	1	Riego por Gravedad	33,427.52									
1	0	4	1	Riego por Gravedad										
					Ejidal									
2	0	1	1	Riego por Bombeo	\$	61,921.62								
2	0	2	1	Riego por Bombeo	\$	46,482.47								
2	0	3	1	Riego por Bombeo	\$	23,399.39								
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	\$	10,729.50						
3	0	1	1	Frutales en Formación	Ejidal	1	\$	25,567.29						
3	0	2	1	Frutales en Formación	Ejidal	2	\$	22,469.22						
3	0	3	1	Frutales en Formación	Ejidal	3	\$	17,936.24						
		1	7	Fundada a popular aita	Tiral ad	1	φ.	011.747.00						
5	0	-	1	Frutales en Producción	Ejidal	1	\$	211,747.29						
5 5	0	2	1	Frutales en Producción Frutales en Producción	Ejidal Ejidal	3	\$ \$	113,798.88 56,939.73						
3	U	J		riolales en riodocción	Ejidal	3	φ	30,737.73						
7	0	1	1	Temporal	Ejidal]	\$	12,259.78						
7	0	2	1	Temporal	Ejidal	2	\$	9,809.33						
7	0	3	1	Temporal	Ejidal	3	\$	7,847.72						
7	0	4]	Temporal Ejidal 4 \$ 6,5										
		, 1	-	D 11	F:: 1	7	¢	1.0/0.00						
8	0			Pastal	Ejidal	1	\$	1,363.99						
8	0	2	1	Pastal Partal	Ejidal	3	\$	1,115.20						
8	0	3	1	Pastal	Ejidal		\$	967.66						
8	0	4	1	Pastal	Ejidal	4	\$	343.80						

			T	MUNICIPIO DE MAN ABLA DE VALORES PARA EL											
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante		UNITARIOS PO SUELO RÚSTICO		A								
Clav	e de	Valua	ción	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)								
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	\$	88,459.11							
1	0	2	Ī	Riego por Gravedad	Comunal	2	\$	66,402.47							
1	0	3	1	Riego por Gravedad											
1	0	4	1	Riego por Gravedad											
2	0	1	1	Riego por Bombeo	1	\$	61,921.62								
2	0	2	1	Riego por Bombeo	\$	46,482.47									
2	0	3]	Riego por Bombeo	\$	23,399.39									
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	\$	10,729.50							
L															
3	0	1	1	Frutales en Formación	Comunal	1	\$	25,567.29							
3	0	2	1	Frutales en Formación	Comunal	2	\$	22,469.22							
3	0	3	1	Frutales en Formación	Comunal	- 3	\$	17,936.24							
L															
5	0	1	1	Frutales en Producción	Comunal	1	\$	211,747.29							
5	0	2	1	Frutales en Producción	Comunal	2	\$	113,798.88							
5	0	3	1	Frutales en Producción	Comunal	3	\$	56,939.73							
7	0	1	1	Temporal	Comunal	1	\$	12,259.78							
7	0	2	1	Temporal	Comunal	2	\$	9,809.33							
7	0	3	1	Temporal	Comunal	3	\$	7,847.72							
7	0	4	1	Temporal	Comunal	4	\$	6,278.67							
			. 1				Φ.	1.020.00							
8	0	1	1	Pastal	Comunal	1	\$	1,363.99							
8	0	2	1	Pastal	Comunal	2	\$	1,115.20							
8	0	3	1	Pastal	Comunal	3	\$	967.66							
8	0	4	1	Pastal	Comunal	4	\$	343.80							

	MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024													
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante		UNITARIOS POR I SUELO RÚSTICO (
Cla	ıve de '	Valuac	ión	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)							
1	0	Ī	1	Riego por Gravedad	Privada	1	\$ 88,459.11							
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	\$ 66,402.47							
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	\$ 33,427.52							
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	\$ 15,327.87							
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1 1	\$ 61,921.62							
2	0	2	1	Riego por Bombeo	\$ 46,482.47									
2	0	3	1	Riego por Bombeo	\$ 23,399.39									
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	\$ 10,729.50							
		I			1		A 05.577.00							
3	0		1	Frutales en Formación	Privada	1	\$ 25,567.29							
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	\$ 22,469.22							
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	\$ 17,936.24							
5	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	\$ 211,747.29							
5	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	\$ 113,798.88							
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	\$ 56,939.73							
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	\$ 12,259.78							
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	\$ 9,809.33							
7	0	3	i	Temporal	Privada	3	\$ 7,847.72							
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	\$ 6,278.67							
8	0	1	1	<u>Pastal</u>	Privada	1	\$ 1,363.99							
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	\$ 1,115.20							
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	\$ 967.66							
8	0	4	1]	Pastal	Privada	4	\$ 343.80							

	MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024														
\vdash		I A SIF	iCΔ	CIÓN										L 2024 Incios publicitarios.	
_						21017		R EL LI			ORL		Molos i oblicitatios.		
		N.S.	TI	PO D	E ESTR	UCT	JRA	UB	DE ICAC	IÓN		RMA	DE CIÓN		
	ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTOSOPORTADO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
						-								Material de la	
	J. J. S.				A district to the second									estructura: Acero Superficie de la pantalla; hasta 80 M². en adelante	\$21,000,00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO
1		1901	,	Х						Х			х	Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante	DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL
														Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	MUNICIPAL.
														Material de la estructura: Acero	
														Superficie de la pantalla; hasta 45 M², en adelante	\$2,362.50 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
2		1902	x						Х				X	Altura de las columnas; entre 1 M. y 15 M.	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR
	21													Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U"	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	TANKS I VENT OF A													Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	
														Material de la estructura: Acero	
														Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² . en adelante	\$2,100,00 X M2, DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
3		1903	х							Х			X	Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M.	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR
														Perfil de los apoyos: Sección "E", "I", o "U"	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
														Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	
	₿ 													Material de la estructura: Acero	# 4 70E 00 V 1/0 D
														Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante	\$4,725.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
4		1904				Х				Х			Х	Altura del pedestal: de 3 M. en adelante	APROBADO POR
				And Andrews										Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje:	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
														empotrado, atomillado, Etc.	

5	1905	and physics.	THE REAL PROPERTY.	10,140,71	X	The same of the sa			X	*******	and a management of the state o	×	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$4,725.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
6	1906				X			Transition of the Control of the Con	X	The Action of Participation	· Aldada de Proportos	×	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M², en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado,	\$4,725.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
7	1907				X			×	- A CARTA A CA	ALLE CONTROL OF THE C	X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado,	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
8	1908	X					X			×			Etc. Material de la estructura: Acero u otro material Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc. Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.	\$2,625.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
9	1909					×			×			×	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$5,775.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

10	0161		A Spirit	***************************************	X		X	X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M², en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$6,825,00 X M2, DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
11	1161		A SAME AND	4 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	X	The state of the s	X	X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$6,825.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
12	1912	a representation of the second	The state of the s	X		The state of the s	X	X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M², en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$8,925.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
13	1913	The second secon	X				X	x	Material de la estructura: Acero y tabililas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M², en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36" Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$31,500.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

14		1914			X	×	in the second se	X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M², en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de ancloje: empotrado, atomillado, Etc.	\$15,750.00 X M2. DEL MURETE (independienteme nte del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
				A A SIL PARTY	manife, ye				Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto.	SUJETO A VALUACIÓN POR
	r a li								Superficie de la pantalla:	PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
15	OTRAS CON CARACTERISTICAS ATÍPICAS	1915							Altura:	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE
	Allica								Superficie de la pantalla:	APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL
			:						Método de anclaje:	MUNICIPAL,

			INICIPIO DE MANUEL BENAVIDA ALORES PARA EL EJERCICIO FIS	
	TABL	A DE INSTALAC	CIONES ESPECIALES Y OBRAS C	
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M2.	\$351.75	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	NO APLICA	
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,225.00	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2,205.00	
5	ALJIBE	PZA.	\$4,200.00 por cada 1,000 litros de capacidad	9
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1,098.30	
7	ASFALTO	M2.	\$262.50	
8	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	NO APLICA	A STATE OF THE STA
9	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	NO APLICA	

10	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$840.00	
11	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$588.00	
12	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$472.50	
13	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$588.00	
14	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$630,000.00	
15	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$325,500.00	
16	BÁSCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$619,500.00	
17	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$420.00	
	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$79,275.00	PEMEX SPRING
19	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$105,000.00	

20	CABALLERIZAS	M2.	\$1,575.00	
21	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$215,250.00	
22	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$157,500.00	
23	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$15,750.00	
24	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$575.50	
25	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$269.85	- The second section of the section of
26	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$196.35	
27	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$126,000.00	
28	CHIMENEA	PZA.	NO APLICA	TALL TALL
29	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$9,660.00	

30	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$2,785.50	
31	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1,207.50	
32	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$152,250.00	
33	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,620.00	
34	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,236.50	
35	COMPRESORES	LOTE	\$761,250.00	
36	CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,501.50	
37	CREMATORIO	PZA.	\$168,000.00	
38	horno de secado	M2.	\$5,775.00	
39	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$5,775.00	

40	CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$5,775.00	
41	CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$78,225.00	
42	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$330.75	
43	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$997,500.00	
44	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1,848,000.00	
45	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$173.25	
46	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$236,250.00	
47	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$268.80	
48	estructura tiro de mina	LOTE	\$3,150,000.00	
49	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$13,020.00	

50	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$17,850.00	
51	GALLINERO	M2.	\$112.35	THE PARTY
52	GÁRGOLAS	PZA.	\$1,378.00	
53	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$334,005.00	
54	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,575.00	
55	GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,365.00	
56	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$2,047.50	
57	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$577,500.00	
58	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$152.25	
59	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	NO APLICA	

60	INVERNADEROS	M2.	\$525.00	
61	JACUZZI	PZA.	\$26,250.00	
62	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$498.75	
63	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$945.00	
64	MEZANINE	M2.	\$1,203.30	
65	MINI SPLIT	PZA.	NO APLICA	
66	muros de contención	M2.	\$3,150.00	
67	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$997.50	
68	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$472.50	
69	PANELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles de diversas dimensiones)	M2.	\$6,247.50 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	

70	PANELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de pneles individuales diversas)	PANEL	\$3,360.00 POR PÁNEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
71	PASTO ARTIFICIAL	M2.	NO APLICA	
72	PÉRGOLAS	M2.	\$2,257.50	
73	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	М2.	\$777.00	
74	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,837.50	
75	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$262.50	
76	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$756.00	
77	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,102.50	
	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,522.50	
79	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,780,000.00	

80	PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$3,150,000.00	
81	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$4,725.00	
82	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,100.00	
83	POZOS	PZA.	\$136,500.00	- muture
84	PRESONES	M2.	\$735.00	
85	RAMPAS	M2.	\$425.25	
86	SILO CONCRETO	M3.	\$5,565.00	
87	SILO METÁLICO	М3.	\$2,730.00	
88	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$72,240.00	
89	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$498,750.00	

90	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$87,150.00	
91	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	\$22,575.00	
92	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	м3.	\$4,935.00	
93	tanque estacionario habitacional	М3.	\$1,575.00	Grand Control of the
94	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LOTE	\$9.45	
95	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$5,082.00	
96	TEJABÁN ACRÍLICO	M2.	\$420.00	
97	TINACO HABITACIONAL	РZА.	NO APLICA	Retoptes.
98	transformador de 15 kva.	PZA.	\$26.250.00	
99	transformador de 25 kVa.	PZA.	\$36,750.00	

100	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$52,500.00	DS TON SOME SERVICES
101	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$120,750,00	
102	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$735,000.00	
103	unidades enfriadoras	PZA.	\$332,850.00	
104	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 15% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	1 1
105	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 15% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
	EN TODOS LOS CASOS DE INSTALAC	CONTRIBUYER	ALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, JTE Y QUE SEA AUTORIZADO PO	INDEPENDIENTEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL DR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	WALLED OF LIVESTIAL FT	COMMISSION	TE L GOLDER HOTORIZADO LO	5.7.5.6.2.5.12

			MUNICIP TABLA DE VALOR	MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	024		
	_	CLA	CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PA	IÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN	DE COMUNICACIÓN.		
	ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VAIOR FÍSICO
91		9161	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS SUBBANOS Y/O RÚSTICOS.			Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pemos, remaches, fomillos, soldadura, otro)	\$26,250.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
		Z16 1		ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES ESFUERZOS DE TENSIÓN.		Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: permos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.	\$3,675.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

\$18,375.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.			
Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, atro) Peso (Kg.)			
ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE CON UNA BUENA CIMENTACIÓN.				
	·			
8161	6161			
	OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS			
δ ₀	6-			

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024							
TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE							
EDAD	MUY BUENO	BUENO	NORMAL	REGULAR	MALO		
0	1	0.9748	0.9469	0.8190	0.6680		
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646		
2	0.9895	0,9649	0.9373	0.8106	0.6611		
3	0.9843	0.9597	0,9323	0.8063	0.6577		
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.8020	0.6541		
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505		
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468		
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430		
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391		
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352		
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313		
11	0.9387	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690		
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232		
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190		
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148		
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105		
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0,6061		
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016		
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971		
19	0,8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925		
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878		
21	0.8727	0.8549	0,8286	0.7149	0.5831		
22	0.8655	0.8440	0.8199	0,7091	0.5784		
23	0.8503	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735		
24	0.8509	0.8727	0.8064	0.6972	0.5686		
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636		
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586		
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535		
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483		
29	0.8127	0.7975	0.7699	0.6658	0.5431		
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378		
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324		
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269		
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214		
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158		
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102		
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045		
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987		
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929		
39	0.7287	0.7106	0.6700	0.5970	0.4870		
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810		
41	0.7107	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749		
42	0.7016	0.6841	0,6645	0.5748	0.4688		
43	0.6923	0.6751	0.6558	0,5672	0.4626		
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564		
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501		
46	0.6640	0.6475	0,6290	0.5440	0.4437		
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372		
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307		
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241		
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175		



